

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACEPTA TRANSFERENCIA DE BIENES

DECRETO ALCALDICIO N° 1523

DALCAHUE, 15 de julio de 2019

VISTOS: La Resolución Exenta N° 771 del 24 de abril de 2017, del Gobierno Regional de Los Lagos; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ACÉPTASE: La Transferencia del bien resultante de la ejecución del proyecto denominado **“REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN ESCUELA BÁSICA CIUDAD DE DALCAHUE(ETAPA EQUIPAMIENTO)”** consistente en la implementación para el funcionamiento de la Escuela Básica de Dalcahue, obra ejecutada con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

INCORPÓRENSE: Al Inventario municipal los bienes señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:
Inventario Bienes
Secretaría Municipal
Transparencia
Archivo Concejo
Of. Partes



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES UN FIDEL FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LOS CARGOS DE PARTE DE LA
SECRETARIA JURIDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y de LOS LAGOS

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA Nº 771

de 3 Páginas.
VISTOS :
PUERTO MONTT,

VºBº Jdca
02 MAY 2017

PUERTO MONTT, 24 ABR 2017

- a) El Convenio-Mandato de fecha 19 de octubre de 2009, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Dalcahue, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto "REPOSICION Y RELOCALIZACION ESCUELA BASICA CIUDAD DALCAHUE" (ETAPA EQUIPAMIENTO)" correspondiente al Subt.31, Item 02, Asign. 005 "Equipos" y Sub. 31, Item 02, Asign. 006 "Equipos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30002981-0, aprobado por Resolución Exenta Nº 3014 de fecha 16 de noviembre de 2009, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) Las facturas de **CRISTIAN ALEJANDRO ALVARADO OYARZO** Nº 124 de fecha 28/02/2012 por la suma de \$499.788, Nº 112 de fecha 11/10/2011 por la suma de \$ 1.499.233, **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.** Nº 499273 de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 10.396.031, Nº 499277 de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 867.674, Nº 499276 de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 422.242, Nº 499275 de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 1.179.480, Nº 499274 de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 3.848.906, **EDUARDO ROLANDO RIQUELME RIVAS** Nº 107 de fecha 21/04/2011, por la suma de \$ 10.911.110, **OPCIONES S.A.** Nº 145190 de fecha 21/04/2011, por la suma de \$ 2.022.971, **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA** Nº 37988 de fecha 14/04/2011, por la suma de \$ 16.541.497, Nº 37989 de fecha 14/04/2011, por la suma de \$ 34.495.339, Nº 37990 de fecha 14/04/2011, por la suma de \$ 158.075, **VPS INVERSIONES TECNOLOGIA Y MARKETING E.I.R.L.** Nº 100 de fecha 24/03/2011, por la suma de \$ 14.244.300, **SOCIEDAD COMERCIAL DE EQUIPOS COMPUTACIONALES S.A** Nº 4994 de fecha 26/07/2010, por la suma de \$ 44.855.741, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a la adquisición de bienes que más adelante se indican;
- c) La Resol. Exenta Nº 1600/2008, de la Contraloría General de La República; y
- d) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

R E S U E L V O:

1.- **TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT. 69.230.300-8, con domicilio en Pedro Montt Nro. 105, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Hijerra Serón, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:

- La factura de **CRISTIAN ALEJANDRO ALVARADO OYARZO** Nº 124 de fecha 28/02/2012 por la suma de \$499.788, correspondiente a la adquisición de 1 notebook HP 642-3822L1.

- La factura de **CRISTIAN ALEJANDRO ALVARADO OYARZO** Nº 112 de fecha 11/10/2011 por la suma de \$ 1.499.233, correspondiente a la adquisición de 14 pizarras blanca 1.20x3.00 metros.

- La factura de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.** Nº 499273 de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 10.396.031, correspondiente a la adquisición de 1 equipo sistema eléctrico/electrónico EEP1 PHYWE, 1 equipo de mecánica ME1, 2 balanzas y equilibrio multiequipo, 1 microscopio (lupa) binocular estereoscópica, 4 microscopio monocular con espejo y luz, 1 laboratorio de ciencias aplicadas, 5 pizarras interactivas, 1 cámara de video con zoom adaptable.



- La factura de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. N° 499277** de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 867.674, correspondiente a la adquisición de 1 actividades digitales lenguaje para pizarra interactiva 3° y 4° básico, 5 soporte móvil para pizarra interactiva, 1 actividades digitales lenguaje para pizarra interactiva 5° y 6° básico, 1 actividades digitales lenguaje para pizarra interactiva 7° y 8° básico, 1 torso doble desmontable en 23 piezas.

- La factura de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. N° 499276** de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 422.242, correspondiente a la adquisición de 1 software de biología 2, 1 software virtual interface licencia unitaria en español, 1 software de biología 1, 1 actividades digitales matemáticas para pizarra interactiva 3° y 4° básico, 1 actividades digitales lenguaje para pizarra interactiva 1° y 2° básico, 1 actividades digitales matemáticas para pizarra interactiva 7° y 8° básico, 1 actividades digitales matemáticas para pizarra interactiva 1° y 2° básico, 1 actividades digitales matemáticas para pizarra interactiva 5° y 6° básico.

- La factura de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. N° 499275** de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 1.179.480, correspondiente a la adquisición de 2 set modelo molecular básico (compuesto de 12 set individuales), 10 piseta plástica 500ML, 5 sistema de destilación simple, 4 bandeja quirúrgica inoxidable, 4 estuche disección completo, 1 sensor de ritmo cardiaco, 1 software de simulación para educación básica consta de : 1 software de simulación para educación básica, 1 software de simulación para educación media pack 1, 1 software microscopio virtual licencia unitaria en español.

- La factura de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. N° 499274** de fecha 24/06/2011, por la suma de \$ 3.848.906, correspondiente a la adquisición de 1 mezcla de colores incluye filtros Cromat, aditivos color y mezcla Sust. Color, 1 circuitos eléctricos multiequipo, 5 magnetismo set completo con estuche, 5 electrostática juego completo en estuche, 5 fuente de poder regulada, 5 maqueta maquina simple de conceptos básicos relacionado con los mecanismos, 4 porta objeto **histológico** set de 10 unidades con caja, 1 sensor de temperatura, 10 dinamómetro 1N-100g doble escala educacional, 1 dinamómetro 5N-500g cilindro doble escala, 1 sensor de luz multirango.

- La factura de **EDUARDO ROLANDO RIQUELME RIVAS N° 107** de fecha 21/04/2011, por la suma de \$ 10.911.110, correspondiente a la adquisición de 8 mesas para impresora, 34 estantes guarda útiles, 3 kardex con cuatro cajones, 30 papeleros madera .

- La factura de **OPCIONES S.A. N° 145190** de fecha 21/04/2011, por la suma de \$ 2.022.971, correspondiente a la adquisición de 1 duplicador duplo DP-A120, 1 impresora HP P1102W Laserjet BRBSC2QLT3-BRBSC2QLT5.

- La factura de **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA N° 37988** de fecha 14/04/2011, por la suma de \$ 16.541.497, correspondiente a la adquisición de 91 mesas escolar normada unipersonal de 1° a 3° básico N°3, 38 sillas escolar normada 1° a 3° básico N°3, 2 panderos hexagonales, 6 atriles de pauta, 1 pódium con logo tallado, 15 estanterías locker LK22, 2 arcos de baby futbol, 1 enceradora industrial, 1 minitram, 8 mesones de cocina acero inoxidable, 1 aspiradora industrial, 1 cajón de salto madera piramidal, 1 esqueleto adulto 1.70 con soporte.

- La factura de **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA N° 37989** de fecha 14/04/2011, por la suma de \$ 34.495.339, correspondiente a la adquisición de 1 bombo de 16", 82 sillas párvulos normada, 247 sillas escolar normada 7° y 8° básico N°5, 48 sillas escolar normada 4° a 6° básico N°4, 243 mesas escolar normada unipersonal 4° a 6° básico N°4, 4 sillas ejecutivas giratoria con apoya brazos, 10 pares de claves, 5 pares maracas musicales, 1 microondas 30 litros, 725 mesas escolar unipersonal 7° a 8° básico N°5, 1 silla ejecutiva giratoria, 1 cajón de salto recto.





- La factura de **SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA** N° 43 de fecha 16/01/2015, por la suma de \$ 7.110.250, correspondiente a la adquisición de 1 kit de proyección Hacer X1220H+ bolso más telón trípode, 1 equipo amplificación de alta fidelidad, 2 micrófonos con pedestal, 1 computador AtemI3-Win 7PRO-monitor 18,5 unidad, 1 impresora multifuncional Brother DCP-8155DN-Laser, 1 computador Lenovo Thinkcenter M73-SFF G3220/4GB/500G, 1 impresora Canon, 1 computador Lenovo Thinkcenter M79-SFF G3220/4GB/500G, 1 impresora Canon, 1 computador Lenovo Thinkcenter M73-SFF G3220/4GB/500G, 1 impresora Canon, 1 computador Lenovo Thinkcenter M79-SFF G3220/4GB/500G, 1 impresora Canon, 1 computador Lenovo Thinkcenter M73-SFF G3220/4GB/500G, 1 impresora Canon, 1 televisor Led LG 47LY340C 47" unidad, 1 reproductor Bluera y, 1 equipo musical.

- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS



DANFLC/adg.

Distribución:

- Municipalidad de Dalcahue.
- Dpto. Estudio e Inversión.
- Dpto. de Finanzas.
- Dpto. Jurídico.
- Ofic. Partes Gore.